

tor público. Los criterios de eficacia, flexibilidad, eficiencia y equidad deben ser las guías de las medidas adoptadas, a los que se debe añadir la practicabilidad de las medidas. Desde la normativa de la imposición o de los subsidios, se llega a la creación de mercados como medio de luchar contra la degradación ambiental. Son los permisos de emisión negociables en la reducción de las emisiones de SO₂ en los Estados Unidos la aplicación práctica utilizada en este tema para ilustrar el sistema de creación de mercados como medida de política económica, que es uno de los mecanismos propuestos en el Protocolo de Kioto y en el que la Unión Europea ha puesto sus esperanzas.

Creemos que la política económica y medioambiental debe estar presidida por una política educativa que conciencie y persuada a la población de la necesidad de conservar la calidad ambiental y de enfrentarse al desarrollo desde la sustentabilidad. Ello provocará cambios en los comportamientos y actitudes orientados a ser más respetuosos con el medio ambiente. Aunque la conducta de los consumidores no se analiza de forma independiente, sino integrada en todos los capítulos, sí se dedica uno especial a la empresa, que juega un papel clave en la problemática ambiental y cuyo fin, al apostar por el medio ambiente, es la ecoeficiencia. Después de revisar distintas medidas utilizadas por la empresa, se dedican sendos epígrafes a los fondos de inversión éticos y al análisis de un caso: el ciclo de vida de ocho tecnologías de generación eléctrica.

No podía faltar un estudio sobre la distinta forma en que los países subdesarrollados y desarrollados se enfrentan a la problemática ambiental. El análisis realizado en los capítulos 11 y 12 guarda una estructura diferente para cada uno de ellos. Las sociedades subdesarrolladas se enfrentan a graves problemas de degradación ambiental y se caracterizan por la dualidad debida a la coexistencia de dos sectores: uno tradicional y otro moderno. Como el autor explica, este tema desarrolla una publicación anterior, y trata, una vez detectados los problemas, de plantear la relación entre crecimiento y medio ambiente como elemento para detectar soluciones al subdesarrollo y a la degradación ambiental.

Después, se presenta la perspectiva de los países desarrollados (capítulo 12) y las relaciones que mantienen con los subdesarrollados a través del comercio internacional. Éste puede ofrecer respuestas, a través de la explotación de las ventajas comparativas, que garanticen la sustentabilidad del sistema. Unas son rechazadas, como el *dumping* ecológico o la explotación de los recursos naturales. Otras son propuestas interesantes como la explotación de determinados servicios de los espacios naturales, el cálculo del valor económico generado por las externalidades ambientales de activos y ecosistemas, y la posibilidad planteada como más prometedora del reconocimiento del derecho a utilizar los recursos ambientales comunes para absorber desechos.

Se han ido proyectando, a lo largo del texto, tres de las características del medio ambiente y de los recursos naturales: el cambio, la complejidad y la incertidumbre. Llegamos al capítulo 13 ilustrando otra carac-

terística: el conflicto, para lo que el autor elige el caso del petróleo en el bosque tropical de Ecuador, que contiene algunos de los conflictos más importantes relacionados con la conservación, explotación, pobreza, divisas, deuda externa, subdesarrollo y desarrollo. No hace falta irse muy lejos para descubrir en nuestro propio país conflictos que se están desencadenando como consecuencia de la planificación y de la gestión de los recursos naturales: nos referimos al agua y al polémico Plan Hidrológico Nacional.

El texto tiene un lenguaje claro y directo, y su lectura resulta sencilla, lo que permite constatar el nivel de conocimiento del autor sobre los contenidos que enseña. Los capítulos se rematan con las denominadas "notas para consultas adicionales" que permiten obtener información extra sobre el tema y que resultan de interés por los comentarios de las citas. Asimismo, se ofrecen, aunque no para todos los capítulos, algunas páginas *web* o vínculos de interés, que expresan la posibilidad de acudir a otro tipo de fuentes adicionales.

La fuerza de los argumentos del autor reside en la búsqueda de soluciones para la problemática ambiental que el autor identifica e incorpora al análisis económico para mostrar que la ciencia económica tiene el compromiso de dar respuesta al problema de la escasez y que el análisis económico debe nutrirse de los nuevos conocimientos. El amplio abanico de los temas tratados permite tener una amplia visión de la problemática ambiental, por lo que constituye un texto recomendable para todo aquél que desea iniciarse en la problemática ambiental desde la perspectiva de la Economía, y resulta especialmente indicado como texto en los cursos de introducción a la economía ambiental, como el propio título indica.

Comenté con el profesor Diego Azqueta que tanto el principio como el final del texto me habían cautivado, es de agradecer que, a modo de epílogo, se realicen unas reflexiones en torno a la sociedad, al mercado y al medio ambiente, lo que suaviza los aspectos teóricos y de análisis económico, para atraernos de nuevo a la faceta humana. Una nueva cita de Proust, al final del libro, despierta un sinnúmero de inquietudes que animan a luchar por la defensa del medio ambiente con las armas que cada cual tiene en sus manos; cada disciplina cuenta con sus instrumentos y todos los hombres con sus capacidades.

Amelia Pérez Zabaleta

Profesora de Economía Aplicada de la UNED

Federalismo fiscal. Teoría y práctica, de Antonio Giménez Montero, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2002, 446 páginas

Hace apenas un año se aprobaron las leyes que reformaron profundamente el sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común (Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, Ley 21/2001, de

27 de diciembre y Ley 22/2001, de 27 de diciembre) y poco después, se aprobó un nuevo concierto económico con el País Vasco (Ley 12/2002, de 23 de mayo) y en julio de este mismo año (2002) se dictaron las leyes reguladoras del régimen de cesión de tributos para las distintas Comunidades de régimen común. Actualmente es objeto de debate en las Cortes la reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Todo este amplio conjunto normativo es buena muestra de la preocupación gubernamental por acuñar un sistema eficaz de financiación de los entes, distintos del Estado, que integran la actual estructura territorial española. Comunidades autónomas y Entidades locales han ido, pues, ocupando la atención de los hacendistas, quizá con preferencia de las primeras, posiblemente por la novedad que han representado como segundo escalón en la ordenación territorial.

Como nota peculiar de este movimiento legislativo puede subrayarse que se ha fundamentado, en sus diversas etapas, en informes evacuados por comisiones de expertos, las más recientes la de 1995 —en cuanto a la Hacienda autonómica— y la del año actual —2002—, para la Hacienda local.

Pues bien, la aparición del libro del profesor Giménez Montero en este contexto ha de ser recibida con especial satisfacción y ello porque tiene el mérito esencial de ser una guía útil para seguir la senda que ha venido marcando la evolución de las Haciendas subcentrales, especialmente en el ámbito autonómico.

La obra se estructura en tres partes. La primera analiza los fundamentos teóricos del federalismo fiscal; la segunda, la experiencia federal de cinco países: Estados Unidos de América, Suiza, Canadá, Australia y Alemania. La tercera y última parte se dedica al estudio de lo acontecido en España, tanto en la esfera autonó-

mica (distinguiendo el régimen foral y el régimen común) como en la esfera local.

Conviene, ante todo, destacar que aunque el libro tiene un componente institucional-descriptivo muy importante —que se manifiesta especialmente en el aspecto expositivo de la situación española— está escrito por un economista y sus destinatarios principales son estudiantes de Hacienda Pública. De aquí, dos consecuencias. La primera es el apropiado uso del instrumental matemático para dar mayor rigor a la exposición de las cuestiones abordadas en el texto. La segunda, por la propia naturaleza del enfoque utilizado, en esta obra se prescinde del análisis técnico-jurídico de los problemas que plantea la financiación de las Haciendas subcentrales. Esta observación no debe considerarse en demérito del trabajo del prof. Giménez, sino más bien, por el contrario, como una atinada forma de enfrentarse al fenómeno estudiado, en la medida en que evita las posibles confusiones que suelen derivarse de la utilización de metodologías diversas en una misma aproximación.

El carácter informativo del libro cobra especial utilidad en la acertada exposición de los rasgos generales de los cinco sistemas comparados a que antes hemos aludido. No es frecuente en obras españolas encontrar una tan cuidada información respecto a realidades foráneas, que suele ser de difícil acceso para el estudio. Aquí se encuentra un excelente resumen de los rasgos básicos de los países seleccionados.

En resumen, un excelente manual para los que se enfrentan al análisis de las haciendas subcentrales, ordenado y didáctico que, adicionalmente, ofrece una información de sistemas comparados, útil y fiable.

José A. Antón